

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

7916 *Aprobación inicial de la modificación 1/2019 de las NNSS del termino municipal de Llubí*

Aprobación inicial de la modificación 1/2019 de las NNSS del término municipal de Llubí

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, en sesión de fecha 22 de julio de 2019, el siguiente acuerdo:

«**Primero.**- Aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Llubí para la incorporación de un vial preexistente en C / Roca Llisa.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Someter dicho expediente a información pública para que en el plazo de 45 días, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Llubí (C / Sant Feliu, 13) en horario de apertura al público, y en la en la página web del Ayuntamiento de Llubí (www.ajllubi.net).

Cuarto.- Solicitar un informe de las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares, cuyas competencias puedan verse afectadas así como a la Comisión Balear de Medio Ambiente.

Quinto.- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias la comprendida en el sector delimitado por la presente modificación, por un periodo de dos años; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 y 51.4.b de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. »

Llubí, 29 de julio de 2019

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

